



Resolución Directoral Regional

Nº 170 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA

04 JUN 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y en su artículo 147º, establece como Programa de Incentivos a los trabajadores de la Administración Pública, entre otros la felicitación escrita;

Que, con fecha del 16 al 28 de Mayo del 2014, el personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, ha participado en el Campeonato Deportivo (Fulbito) de Confraternidad por el "Día del Servidor Publico de la Administracion Publica " a Nivel Intersectorial convocada por la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional y Bienestar Social del Gobierno Regional de Tacna , habiendo obteniendo esta Institución como resultado final en dicho certamen el primer lugar;

Que es propósito de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, estimular la participación e identificación con la institución

Estando a los fundamentos expuesto, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 090-2014-PR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 094-2014-PR/GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por su destacada participación en el Campeonato Deportivo (Fulbito) de Confraternidad por "Día de la Administracion Publica" realizado por el Gobierno Regional de Tacna y por haber obtenido el Primer Lugar en dicho certamen al personal que se indica:

1. MANUEL POCH IBARRA
 2. HERNAN JAIME CUBA ACOSTA
 3. OMAR ALBERTO MARCA DUEÑAS
 4. JUNIOR TEVES ANCO
 5. SERAFIN MEDINA VERA
 6. ARMANDO RIVERA MAMANI
 7. CARLOS OCTAVIO LUQUE CAMACHO
 8. OMAR AYCA COHAILA
 9. ROBERTO CAHUANA VARGAS
 10. WILBER PORFIRIO OCHOCHOQUE CASTRO
 11. WILDOR FERREL ZEBALLOS
 12. RUPERTO CAQUI COHAILA
 13. URIEL MAXIMO MONTALVO GUTIERREZ
 14. WALTER AUGUSTO ARENAS CARPIO
 15. AURELIANO VILCA MAMANI
- Director Técnico
Coordinador
Asistente
Delegado

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente, y anotar como mérito en su respectivo legajo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.C
OA
UPER
Archivo
RVO/kjzr

